

PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE UN OBSERVADOR A BORDO EN UN VIAJE DE PESCA DEL APICD Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION [C-09-04](#) DE LA CIAT.

I. Antes del inicio del viaje de pesca.

- 1) La administración del buque presentará al personal del programa de observadores una solicitud por escrito, que puede ser un mensaje electrónico, para la asignación de un observador. Esta solicitud deberá indicar el nombre de la embarcación y la fecha estimada de zarpe.
- 2) La solicitud debe ser recibida por el personal del programa de observadores con al menos 6 días de anticipación al zarpe del buque.
- 3) Si el buque cuenta con un Límite de Mortalidad de Delfines (LMD), la comunicación deberá incluir el nombre del capitán de pesca para corroborar que éste se encuentra incluido en la lista de capitanes calificados del APICD.
- 4) El personal del programa de observadores deberá contestar esta comunicación, enviando un mensaje electrónico al administrador del buque, indicando el nombre completo del observador asignado y adjuntará copias escaneadas, en formato de documentos PDF, de los siguientes documentos:
 - i. Pasaporte vigente del observador
 - ii. Libreta / cartilla / matrícula de navegación
 - iii. Cédula de identidad en los países que requieren de este documento
 - iv. Documento de votación (cuando es requerido para viajar al extranjero)
 - v. Documento de identificación del programa de observadores (en caso de no tener uno, otro documento de identificación con fotografía)
- 5) El administrador del buque debe proporcionar los documentos recibidos del personal del programa de observadores al agente del buque que recibe al observador para que pueda verificar la identidad del observador en el momento del embarque y confirmar que se presentan las versiones originales de los documentos requeridos. El personal del programa de observadores debe registrar el nombre del agente del buque que recibe los documentos. Si el administrador del buque se encarga de este trámite, registrará el nombre de la persona responsable de llevar a cabo la verificación de la identidad del observador, así como de la documentación.
- 6) En caso posible, se celebrará una reunión entre el personal del programa de observadores, el observador, y el capitán/patrón de pesca. Si el capitán/patrón de pesca no está disponible, el capitán de navegación o el administrador del puerto podrán atenderla. Si el observador atiende la reunión sin la presencia del personal del programa de observadores respectivo, el personal del programa deberá informar sobre las razones por las cuales no estuvieron presentes.

II. Durante el viaje de pesca

- 1) Durante el viaje de pesca la responsabilidad en cuanto a aseverar la identidad del observador será del capitán de la embarcación o el patrón de pesca con base en los

documentos transmitidos por el administrador del buque, y se asegurará de que esta misma persona labora a lo largo de toda la duración de ese viaje para el cual fue asignado, a menos de que por circunstancias extraordinarias se requiera un cambio de observador. El patrón de pesca/capitán informará, tan pronto como sea posible, cualquier irregularidad o preocupación con respecto a la identidad del observador al Estado de la bandera del buque y al programa de observadores respectivo.

- 2) Cualquier cambio de observador durante el viaje, debe ser coordinado a través de comunicación directa con el programa de observadores respectivo siguiendo el mismo procedimiento descrito en la sección I.

III. Al arribo a puerto de la embarcación.

- 1) Al arribo al puerto de desembarque, las autoridades de puerto deberán verificar, con base en la documentación del observador que será provista por el capitán/patrón de pesca, la identidad del observador.
- 2) El personal del programa de observadores respectivo realizará por su parte la confirmación de la identificación del observador al término del viaje.
- 3) En caso de que las autoridades del puerto identifiquen alguna anomalía, deberán reportarla de inmediato al gobierno de la bandera del buque y al personal del programa de observadores respectivo.